

La Voz de Menorca

Número suelto 10 céntimos
Número atrasado 20 »

Diario republicano desde su fundación

Año XXVI. — Número 8506

SUSCRIPCIÓN { En la Isla, al mes. Ptas. 2'00
Resto de España » 3'00
Extranjero, al año. » 50'00

MAHON, JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DE 1931

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DE FERMIN GALAN, 21

Temas constitucionales

V

La República secularizada

Declara el artículo 3.º de la Constitución que no existe religión oficial del Estado, lo cual no es ninguna arriesgada novedad, pues que de muchos años atrás lo tienen así establecido las constituciones de distintos Estados de Europa y América, conviviendo pacíficamente católicos, protestantes, judíos, mahometanos, librepensadores y ateos.

La intransigencia religiosa en España no tenía otra razón de ser que la conexión de la Iglesia católica con la derrocada Monarquía. Las dos potestades se arribaban mutuamente el hombro para mantenernos en el anacronismo de pasadas centurias.

Ha ocurrido lo que indefectiblemente tenía que ocurrir: el triunfo de la libertad absoluta en materia de creencias religiosas contra la intolerancia. Lo único sensible, aunque de necesidad y justicia, es que las Cortes Constituyentes, para afirmar dicha libertad, hayan tenido que recurrir a prohibiciones que serían injustificadas ya en los otros Estados laicos donde ninguna confesión religiosa goza de privilegio exclusivista. Es un *salus populi*, porque la Iglesia católica al calor de la Monarquía borbónica monopolizaba casi del todo la enseñanza y tenía bajo su férula al ciudadano, ligándole en las tres ocasiones capitales de la vida: nacimiento, matrimonio y muerte. A ella, no al cristianismo, son debidas las supervivencias de hijos legítimos e ilegítimos, de la indisolubilidad del matrimonio, de la desigualdad de los sexos en el mismo, de la negación de sepultura.

El imperativo constitucional ha concretado definitivamente, tras ardua labor parlamentaria, en los preceptos siguientes:

ARTICULO 24. Somete todas las confesiones religiosas a una ley especial en concepto de asociaciones; prohíbe el ejercicio de la enseñanza, así como de la industria y del comercio, a las órdenes monásticas; disuelve las que estatutariamente imponen voto de obediencia a autoridades distintas de la legítima del Estado y amenaza de disolución a las que en su actividad constituyan un peligro para la seguridad de la República; incapacita a todas ellas para adquirir más bienes que los necesarios para su vivienda y cumplimiento directo de sus fines privativos, dictando al efecto previsorias medidas, y cierra la Hacienda nacional, lo mismo que las de regiones, provincias y municipios, al mantenimiento, favor o auxilio económico de o para la Iglesia, asociaciones ni instituciones religiosas.

ARTICULO 25. Consagra la libertad de conciencia y garantiza en el territorio español el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión, salvo el respeto debido a las exigencias de la moral pública; somete los cementerios exclusivamente a la jurisdicción civil, sin que pueda haber en ellos separación de recintos por motivos de religión; reconoce a todas las confesiones religiosas el derecho de ejercer sus cultos privadamente; impone que las manifestaciones públicas del culto requieran en cada caso autorización del Gobierno; prohíbe que nadie sea compelido a declarar oficialmente sus creencias religiosas, y prescribe que la condición religiosa no constituirá circunstancia modificativa de la personalidad civil y jurídica, salvo lo dispuesto acerca del nombramiento de presidente de la República.

ARTICULO 25 del Proyecto. Prescribe que no podrán ser fundamento de privilegio jurídico, entre otras condiciones de la persona, las creencias religiosas.

ARTICULO 46. Reivindica el servicio de la cultura nacional en todos sus grados como atribución esencial del Estado; establece, en consecuencia, que la enseñanza (gratuita y obligatoria la primaria) será laica, haciendo del trabajo el eje de su actividad metodológica e ins-

pirándose en ideales de solidaridad humana; y reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a la inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos.

Y completa el artículo 41 del Código constitucional la secularización de la República, poniendo a la familia bajo la salvaguardia especial del Estado, fundando el matrimonio en la igualdad de derechos para ambos sexos, estableciendo el divorcio y aboliendo toda diferencia entre hijos legítimos e ilegítimos.

Me propongo tratar de estas materias en sucesivos párrafos, concretándome en este—por la oportunidad del día— a la secularización de los cementerios, que es, seguramente, lo que de pronto más ha de doler a la Iglesia católica.

Los cementerios católicos generalmente en España son municipales: costeados por el Municipio, pero mandados hasta ahora por la autoridad eclesiástica, con derecho de admitir o rechazar los cadáveres, sin intervención de la autoridad civil. Aquí, en nuestra ciudad, surgió el primer conflicto nacional, cuando la restauración borbónica e implantación de la Constitución de 1876, con motivo del sepelio de un masón de elevado grado que tenía panteón de su propiedad en el recinto del Cementerio municipal. Denegada la inhumación por la autoridad eclesiástica, se efectuó—si la memoria no me es infiel—en el Cementerio de los ingleses, a la orilla Norte del puerto. Romero Robledo, ministro entonces de la Gobernación y probablemente afiliado a la masonería, dictó a raja tabla una Real Orden, prescribiendo que el cadáver fuese inhumado en su panteón del Cementerio municipal y que dicho panteón fuese circuido por una valla aisladora; pero antes de que la Real Orden pudiera ser cumplida vino, también a raja tabla, su derogación por contraria a los derechos de la Iglesia.

El caso referido fué el botafuego de la lucha que se entabló entre el Diocesano y el Ayuntamiento; aquel, rechazando cadáveres; éste, procurándoles sepultura decorosa, lo más inmediata posible al recinto del primitivo cementerio. En honor a la verdad consigno que, exceptuadas raras ocasiones, el clero parroquial jamás tuvo ni ha tenido arte ni parte en esas denegaciones de sepultura; antes bien procuró buenamente evitar este mayor quebranto a las familias en tan dolorosos momentos. La intransigencia fué del Episcopado.

Y ocurrió que erigido el Cementerio civil, lindante con el católico, propagóse rápidamente entre los elementos progresivos la tendencia a poblarlo, en tales términos que la Iglesia entonces, en vez de persistir en las frecuentes denegaciones de sepultura, hizo valer su derecho sobre los cadáveres de los bautizados, si en vida no habían manifestado en testamento o en otra forma auténtica su voluntad de ser inhumados en tierra no bendecida.

Es peculiar de toda confesión religiosa la resistencia a que sus muertos descanen confundidos con los de creencias distintas, como si antes del tránsito no hubiesen convivido en toda especie de relaciones sociales. Pero, hay que respetar el culto a los muertos de todas las confesiones, y así lo han observado las Constituyentes en el relacionado artículo 25, garantizando en el territorio español el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión, y concretando la secularización de los cementerios a someterlos exclusivamente a la jurisdicción civil y a que no haya en ellos separación de recintos por motivos de religión. De esta manera se corta de raíz la exageración de no querer contigüedades en las necrópolis; pero se respeta en el mismo precepto constitucional, que cada confesión religiosa bendiga o consagre la tierra en que reposan sus fieles y les dedique las honras fúnebres de su culto, con la reverencia que todos debemos a las ajenas creencias.

Ahora, de momento, será algo violenta para la Religión católica la transición de la absoluta intransigencia a la comunidad de los lugares de enterramiento. Uno de tantos legados de la extinta monarquía, porque a medida que se fué desenterrando la costumbre de enterrar en los templos y se erigían los cementerios municipales, debieron precaverse los conflictos, como se hizo, por ejemplo, en la republicana ciudad de Reus, en cuya hermosa necrópolis tiene entrada todo cadáver humano, sin perjuicio de que cada cual o cada familia bendiga o mantenga laica la tierra donde yacen sus muertos.

Confiamos en que la no menos republicana ciudad de Mahón hará una vez más honor a su nombre, velando para que reine la paz perpetua en la mansión de los que fueron y sean respetados todos los sufridos y oblaciones que se les tributen.

PEDRO BALLESTER

UNA I PROU

Per bé que estic segur de la inutilitat de tot quant jo pugui dir aquí a «Luzbel» em crec obligat, només per una vegada, a dirigir-li el mot directament, puix l'esmentat senyor ha interpretat malament, entre altres, la frase que jo vaig escriure sobre calumniadors i xafarders.

Si no fos per a rectificar aquest punt i esvaïr les deduccions que en fa «Luzbel» no contestaria ara les seves diatribes, per l'una banda perquè no crec en polèmiques, i per l'altra perquè crec menys en polèmiques amb «Luzbel».

jo deia llavors i encara ho sostenc que són calumniadors i xafarders els que veïessin en la meua actuació catalanista, influències partidistes o interessos personals poc confessables, a la qual manifestació vaig ésser induït per un article seu. Però no em referia a ell ni a ningú de manera directa. Per això em va sorprendre que «A. T. G.» s'ho prengué per ell i que se li ho hagi pres també «Luzbel» ara. Com he d'interpretar jo aquesta binària i hiperestèsica sensibilitat ferida?

No devien estar pas gaire enfora de merèixer-se aquelles «palabrejades» els que tan aviat es donaren per al·ludits. Si no és així que em perdoni «Luzbel» i l'altre i no em condemnin a fer-los companyia, car tractant-se de «Luzbel» no deu ésser cosa que jo desitgi. A l'Infern si que no, ni simenys a la Glòria vull anar amb ell.

I ja que hem agafat aquest demble he de dir aiximateix que xafarder vol dir «chismoso» literalment. Ja veieu que us ho dic en castellà, senyor menorquinista que no sap escriure en menorquí, a pesar de parlar-lo. ¿Us havieu cregut que era cosa molt llejta xafarder?

Compréu, si us plau, un Diccionari d'aquests que dieu, sense saber-ho, que jo faig tant d'ús, i després em direu amb quina fraseologia us expresseu vos que no estigui en el lèxic i quines paraules menorquines són les que jo substitueixo per mots catalans que vos no enteneu. O és que no sabeu encara la diferència que hi ha de la llengua literària a la parla casolana?

I puix que m'aconselleu que llegeixi «El Dia» de Mallorca, fixe-vos vos també amb els articles d'Alanís i no veureu els vostres errors, perquè vos mateix, inconscientment, denuncieu que els vostres arguments no són gens sòlids. Car teniu vos una manera inèdita fins avui de fer menorquinisme. Entost de ficar-vos amb mi que mai us he demanat de noves més grat us fóra dur endavant el vostre menorquinisme si és que el sentiu i deixà-vos de preocupacions per altri. És que vos teniu ciència infusa car no heu de mester consultar històries i documents vells per a documentar-vos? Estudieu la història de Menorca i veureu com és millor saber el que un diu que no anar a tirar còdols a cal veí.

Ni jo he negat mai la personalitat de Menorca ni he tingut mai la estòrida pretensió de convertir la nostra illa en

una colònia catalana. Havien d'ésser tan distrets com vos els que creïssin llegir tal cosa en cap dels meus escrits. Jo vaig ésser el primer que en el curs d'aquesta campanya vaig cridar l'atenció de l'opinió per maldar de restaurar l'antiga Universitat General o Mancomunitat menorquina. Un altre col·laborador d'aquest diari, remarcava també, fa uns quants dies, aquesta necessitat. Ningú no em pot imputar, sense mentir berroerament, que m'hagi sortit mai del menorquinisme més ponderat, més nòtrat.

Si he remarcat sovint afinitats amb Catalunya escrita ho he fet per esvaïr prejudicis i malïances injustes. Quant a la unió política ja la dirà el poble algun dia si l'ha de dir. No us demano més, «Luzbel» sinó que no us fiquen amb mi, car jo sense les vostres lliçons viuré igual. Fins mai més.

MENORQUIT

LA LEGISLACION SOBRE PESCA

El territorio nacional se divide en ocho regiones naturales

La «Gaceta» publica un decreto del ministerio de Marina en virtud del cual, y teniendo en cuenta que una ordenación metódica y meditada debe amparar a la industria pesquera que por su solo esfuerzo ha podido llegar, y a veces ha superado, la altura de las flotas pesqueras más adelantadas, dándole la orientación que tiene en todos los países y que la realidad impone en el nuestro, se dispone:

A los efectos de la legislación sobre pesca, queda dividido el territorio nacional en las ocho regiones naturales, que se denominarán y delimitarán en la siguiente forma:

- Región cantábrica, desde el Bidasoa al cabo Peñas.
- Región noroeste, desde cabo Peñas a la desembocadura del río Miño.
- Región suratlántica, desde la desembocadura del Guadiana a Punta Tarifa.
- Región surmediterránea, desde Punta Tarifa a cabo de Gata, incluyendo las zonas de soberanía en Marruecos.
- Región de Levante, desde cabo de Gata a cabo de San Antonio.
- Región Tramontana, desde cabo de San Antonio a la frontera con Francia.
- Región balear, todo el archipiélago.
- Región canaria, todo el archipiélago.

Se conservan los límites de los actuales distritos marítimos, y cuando uno de éstos se encuentre entre dos regiones, con jurisdicción en una y otra, se entenderá que depende de aquella dentro de la cual está emplazada la capitalidad del distrito. Y a los efectos de este decreto los ayudantes de Marina quedarán subordinados a la autoridad provincial más próxima dentro de la región en que queden incluidos.

Al solo efecto de determinar el lugar donde han de reunirse las Juntas regionales que determina el artículo 4.º, y habida cuenta de su equidistancia, se considerará capitalidad de las regiones: Santander, La Coruña, Cádiz, Málaga, Alicante, Barcelona, Palma de Mallorca y Las Palmas, respectivamente.

Se consideran subsistentes las actuales Juntas de pesca de distritos, tal como están constituidas y con la sola finalidad de que cada una de ellas designe de su seno tres representantes de diferentes procedimientos pesqueros para integrar una Junta provincial, que quedará constituida exclusivamente para ellos; será presidida por la autoridad de Marina de la provincia marítima a que pertenezcan, y actuará de secretario un jefe u oficial designado por el presidente entre los que tenga a sus órdenes.

Constituida esta Junta provincial, se procederá a examinar si los vocales designados representan la totalidad de los métodos pesqueros empleados en la provincia, y de faltar alguno, se elimi-

narán por sorteo los que están duplicados o multiplicados, dejando un solo representante para cada procedimiento pesquero. Los distritos cuyos representantes hayan sido eliminados por consecuencia de este sorteo, designarán otro u otros de su seno, que representen el arte ausente, y que será previamente especificado para cada distrito por los vocales que quedan en la Junta después de la eliminación indicada, en relación con la importancia que en cada uno de ellos tenga. Si estando ya representados todos los métodos pesqueros sobraran todavía vocales para constituir la Junta con los tres indicados para cada distrito, éstos podrán designar libremente, por nueva elección, aquellos que les falten, sin que al constituirse definitivamente la Junta con los tres indicados para cada distrito, éstos podrán designar libremente, por nueva elección, aquellos que les falten, sin que al constituirse definitivamente la Junta con todos sus vocales pueda ser eliminado ninguno, toda vez que, su mayor o menor proporción, todos ellos estarán representados.

Acordado ya el arte primordial representado por cada provincia, las llamadas Juntas provinciales designarán libremente entre sus vocales o entre cualquier persona ajena a ellas, dos representantes genuinos de ellos, con determinada representación para cada uno.

Los representantes de cada provincia constituirán la Junta regional, que estará presidida por la autoridad de Marina de la provincia.

Formarán parte además como vocales el director del Laboratorio Oceanográfico, si existe institución de esta clase en la región, y si no, del más próximo, y en previsión de que la simultaneidad de las Juntas regionales no le permita la asistencia a más de una de ellas, el Instituto Español de Oceanografía determinará previamente entre su personal quién debe representarlo en cada Junta; un jefe designado por el director general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas entre el personal a sus órdenes de los que constituyan la Sección de Pesca de dicha Dirección o de los que se encuentran dependientes de su autoridad en las Comandancias y Ayudantías de Marina, y actuará de secretario el asesor jurídico de la Comandancia de Marina donde radique la capitalidad.

Serán invitados a asistir a esas Juntas, con voz, pero sin voto, un representante de la Cámara de Comercio y otro por cada una de las Asociaciones o Federaciones de fabricantes de conservas de pescado, de armadores y de pescadores, siempre que estas Asociaciones estén legalmente constituidas.

La Junta procederá a redactar un reglamento de Pesca que determinen las normas generales de cada región y las excepciones que impongan determinadas especies o lugares, señalando las vedas, artes y sus empleos, lugares de pesca, etcétera, así como el régimen de cetáceas, parques, corrales, criaderos y demás establecimientos de esta índole, ya sean de mitilicultura, ostricultura, etcétera.

Los reglamentos propuestos se remitirán a la Dirección general de Pesca, la cual los elevará con su uniforme al ministro.

A medida que se vayan aprobando los reglamentos regionales por el ministro de Marina, y a propuesta de la Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, quedarán automáticamente derogados todos los reglamentos de distritos que afecten a aquellos comprendidos dentro de la región reglamentada.

Por el ministro de Marina se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto en forma de que los nuevos reglamentos puedan ser presentados por las Juntas regionales en un plazo máximo de cuatro meses, a partir de su publicación en la «Gaceta».

¿DESEA USTED ADQUIRIR REVISTAS DE MODAS? Pues no lo haga sin visitar la TIPOGRAFIA MAHONESA,

Crónica local y general

LA EXAGERACION DE ALBIÑANA

Decíamos en el editorial de nuestra primera página de ayer que el extremismo se pone fuera de la realidad. Y a ello lo escribimos basados en la experiencia de hechos que diariamente nos ofrecen lo mismo los hombres extremistas que la prensa a la cual pertenecen. A continuación transcribimos, por referirse a Menorca, lo que el doctor Albiñana dice en un artículo de «La Nación», escrito con una pompa excesivamente florida para cantar el panegírico de un hecho que rozaba las lindes de la ridiculez. He ahí lo transcrito:

«...en aquel rincón balear estos espontáneos y generosos luchadores han iniciado la reconquista espiritual de la España legendaria y gloriosa».

Estas líneas se refieren a las últimas elecciones, en las cuales tuvo el señor Albiñana en Menorca un puñado de votos. Nosotros creemos sinceramente que los mismos partidarios que le votaron, si es que hayan leído su artículo, habrán apreciado la candidez de este hombre, que sobre un hecho efímero y sin importancia basa nada menos que «la reconquista espiritual de una España legendaria y gloriosa».

Nos parece que es ponerse a tono decir que los extremistas no tienen sentido de la realidad. Nosotros estamos convencidos de ello, y nos parece que lo expuesto es suficiente para que en lo sucesivo los partidarios de Albiñana tomen precauciones antes de catar los juicios y cantinelas que dicho señor vierte en sus escritos.

Sinceramente han de confesar internamente los que le votaron, que sufrieron una equivocación. Un hombre que agiganta la realidad y las posibilidades de una manera tan colosal, no sirve para la política ni para dirigir a un país. A decir verdad, bastan estas cosas para quedar esquilados.

Nosotros apenas hacemos comentarios. Lo transcrito, refiriéndose a Menorca, se hace a sí mismo una edificante apología. «Crisol» ha notado el exceso, y en un tono irónico dice: «No será esto un poco exagerado?»

No escribimos esto más que para demostrar la razón de nuestras afirmaciones sobre el carácter extremista.

En el editorial de esta sección pasó ayer un error que, desde luego, habrán rectificado en mente nuestros lectores. Salió Mercurio en lugar de Marte. Las erratas son fáciles, y rogamos nos perdonen este lapsus.

Pésame

Víctima de cruel dolencia soportada con valor y entereza ha fallecido esta madrugada a la edad de setenta años el respetable señor don Juan Dimas Mir y Saura, administrador subalterno de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Persona muy conocida y extensamente relacionada a la del finado, su pérdida ha causado profundo sentimiento entre sus amigos y conocidos que en número muy crecido se asocian a la aflicción que embarga a la distinguida familia del señor Mir y Saura (q. e. p. d.)

Nos contamos entre los buenos amigos aludidos y sentidamente expresamos a la familia mencionada nuestro sincero pesar y saludamos en particular afectuosamente al hijo del finado y catedrático de este Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

DON JUAN DIMAS MIR Y SAURA

ADMINISTRADOR SUBALTERNO DE LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Ha fallecido a la una de esta madrugada a los 70 años de edad, después de recibir los Auxilios Espirituales

Q. E. P. D.

Su familia tiene el dolor de participar a sus amigos y conocidos semejante desgracia.

Mahón 5 Noviembre 1931.

El entierro será a las 5.

Casa mortuoria: Roig 14

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

Hallazgo de un cadáver

A las 6 y 30 del lunes unos pescadores vecinos de Ciudadela, hallaron en cala Carbó, de aquel término, un hombre tendido en el suelo y ya cadáver según ulteriormente se comprobó.

La guardia civil realizó prontamente las gestiones pertinentes, así como los funcionarios del juzgado municipal y el médico titular.

Se dispuso luego el entierro del cadáver. Se trata de un hombre de unos treinta años al parecer, completamente desfigurado y que a pesar de los esfuerzos realizados no ha podido ser identificado, ni directa, ni indirectamente mediante informaciones y referencias.

Matrimonio distinguido

El sábado día 31 del pasado mes se celebró en Mercadell el matrimonio de la bellísima señorita de aquel pueblo Aguedita Pons Salom con el joven madrileño don Manuel Pineda Orozco, de habitual residencia en la capital de la República.

Las cualidades destacadas de simpatía, viveza y discreción que concurren en el carácter de la joven desposada han atraído siempre la atención de cuantos tuvieron oportunidad de conocerla; bien

pronto la nativa mercadelense será una madrileña perfecta, cautivando desde luego la estimación de la nueva familia de la cual va a formar parte.

El novio efectuó su servicio militar en Menorca, y tuvo ocasión de conocer a la que hoy es su digna compañera.

A la madre del contrayente doña Josefa Orozco, a los padres de la novia don Miguel Pons y doña Juana Salom y demás familiares enviamos nuestro cordial saludo de enhorabuena.

A los testigos don José Pedrés y don José García, capitanes del Ejército, felicitamos también por haber actuado en un acto tan trascendental.

Los desposados salieron de viaje hacia Madrid donde instalarán su resplandeciente hogar cuya luna de miel deseamos sin cuarto menguante.

Información militar

DESTINOS.—El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, entre otros destinos, publica los siguientes:

Teniente de Intendencia don José Vialta Victory, de la suprimida Sección Mixta de Mahón, a la Compañía de Baleares.

Sargento de Artillería don José Salort Cifré, del regimiento ligero número 8, al de Costa número 4.

CONCENTRACION.—Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de octubre último, D. O. número 224, y orden general de la Comandancia de esta isla de 20 del mismo mes, el próximo día 6, dando principio a las 9 horas, tendrá lugar en la Caja número 53 la concentración de reclutas pertenecientes al primer llamamiento de 1931, a quienes ha correspondido servir en un Cuerpo de Africa.

TALLA.—Para la Caja de Reclutas número 58, dos sargentos del Regimiento de Infantería número 39.

Servicio de la plaza para hoy: Parada. Regimiento de Infantería número 39.

Jefe de día. Comandante de Infantería don Antonio Sintés.

Imaginería. Teniente Coronel de Infantería don Arturo Guerrero.

Hospital y Provisiones: 1.º Capitán de Infantería.

Vigilancia: 11.º Oficial de Infantería.

Junta Provincial del Censo Electoral

Para formar parte de ésta en la Sección de Menorca durante el bienio 1932 y 1933 han sido designadas las sociedades o corporaciones siguientes:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Academia Mariana de San Estanislao, El Figaro Mahonés, Unión Obreros Agrícolas, Ateneo Científico, Cámara de Comercio, Cámara Oficial Agrícola, Unión de Mariscadores, Ateneo Popular, Agrupación para la construcción de casas baratas.

Lo que se nota es que ha habido una gran cosecha de patatas del país. En todos los puestos de venta hay esta mercancía en gran cantidad; pero no por eso los precios sufren modificación. Entre 0'55 y 0'60 oscilan, y los vendedores no ceden ante los regateos del consumidor.

Esto hará que se importe en menor escala este tubérculo.

Hay también gran cantidad de manzanas. Y muchos sitios donde se venden cocos. Por lo demás, como hemos dicho, el mercado sigue estacionado.

¡Indiscutible!

es la fama de la brillante e insuperable

American Orchestrina (Smokin rojo)

Especializada en los fox americanos e ingleses

Repertorio de GRAN SUCCES

La única orquestina que actúa en Mahón

La agrupación que se ha impuesto desde su fundación

CONTRATOS PERMANENTES: Salón Trianon, Liga Marítima, Casino Republicano de Alayor, Casino «La Unión», Casino Republicano de Mahón.

Ateneo Científico, Literario y Artístico

Sección de Literatura y Música

Grupo Filarmónico (2.ª Epoca)

El 24 concierto, 1.º de la cuarta serie (correspondiente al mes de octubre) tendrá lugar hoy jueves, 5 de noviembre de 1931, a las 18, con arreglo al siguiente

PROGRAMA

Primera parte

I. Beethoven.—«Egmont» Obertura.

II. Godard.—Canzonetta del Concerto Romantique.

III. Sarasate.—Romanza Andaluza, op. 32. núm. 3. (Piano y quinteto).

Segunda parte

IV. Debussy.—Petite Suite. (1.ª vez). a) En Bateau. Andantino.

b) Cortège. Moderato. c) Menuet. Moderato, d) Ballet. Allegro. (Piano y quinteto).

Tercera parte

V. Mendelssohn.—«Sueño de una noche de verano». Op. 61.

a) Scherzo. Allegro vivace. b) Notturmo. Andante tranquilo. c) Intermezzo. Allegro appassionato. d) Marcha nupcial. Allegro vivace. (Piano y quinteto).

Piano, don Lorenzo Galmés; violín 1.º, don Juan R. Coll; violín 2.º, don Marcelino Pujol; viola, don Juan Fortuny; violoncello, don Damián Borrás; contrabajo, don Jorge Petrus.

Advertencia.—Se suplica el mayor silencio, así como que no se entre ni salga del salón durante la ejecución de las obras. Se empezará con puntualidad a la hora anunciada.

PIANO

Casi nuevo para vender. Augusto Miranda, 28.—Mahón.

Nuestros mercados

Nadie diría que, con el excelente tiempo que se disfruta en la ciudad, las barcas lo hallaran malo en alta mar. Y buena prueba de ello son las cifras que del pescado traído nos entrega el pesador oficial, que representan una verdadera Bolsa de esta mercancía. Porque cuando hay poco pescado se elevan los precios. Hoy harán poca ganancia los pobres pescadores, pues han tenido el tiempo en contra.

He ahí las sumas de pescado, de diferentes pueblos de la isla:

De Mahón . . . 152 kg.
De Villa-Carlos . . 17 »
De Fornells . . . 125 »

Las mismas circunstancias concurren en el mercado de frutas y legumbres.

CASINO DEL CONSEY

JUEVES DIA 5 NOVIEMBRE. A las 6 tarde SESION POPULAR

Entrada única 30 céntimos

GRANDIOSA REPRISS de la magnífica película de cow-boys:

La ley del revólver

por los populares TOM TILER, CHISPITA y VIVALES. Un éxito asegurado.

Sábado: Un verdadero film de arte, una maravilla del cine mudo. ESTRENO del formidable drama EL SARGENTO GRISCHA por Chester Morris.

SALON TRIANON

VIERNES 6 NOVIEMBRE DE 1931. A las 6 y cuarto

Sesión de gran moda con quinteto

ESTRENO en este salón de la grandiosa comedia

CHICO O CHICA?

por la insuperable y hermosísima CARMEN BONI

PRECIOS: Plas. 1'50. Pal. 1'25. Ent. y but. 0'56. Entr. gral. 0'40. Med. 0'20.

Teatro Principal de Mahón

HOY JUEVES 5 NOVIEMBRE 1931. SESIONES DE GRAN MODA
6 tarde.—P. P. 2'25. Seg. 1'25. But. 0'90. Asi. 0'65. Ent. 0'55.
9'30 noche. » 2'00. » 1'00. » 0'70. » 0'60. » 0'50.

El tablado de la vida

película inglesa por Nancy Caroll y Hal Skely.

POR FIN... ha llegado el gran desfile de todas las estrellas de la Paramount con la fastuosa y espléndida película, soberbio reprimse, lo mejor de la sumana y lo mejor de la temporada, en tecnicolor Galas de la Paramount cuyos principales protagonistas, han sido tan aplaudidos como Ernesto Vilches, Ramón Pereda, Argentinita, Chevalier, Rosita Moreno, Clara Bow y Lilian Roth, y mil otros.

¡COLOSAL PROGRAMA, 25 PARTES!

Próximo sábado.—Dos películas Tres Hermanos y El último de los Vargas.

SALON VICTORIA

SABADO 7 NOVIEMBRE. A las 6 y cuarto. Deseada reaparición de

Willy Fristch con la divina BRIGITTE HELM en el film SONORO del máximo espectáculo

ORDENES SECRETAS

Sábado y domingo 6'30: But. 1'00. Gral. 60. Demás sesiones: But. 75. Gral 50. Próximo miércoles Estreno de la versión sonora de ICAROS por Ramon Navarro.



El Gabinete Ortopédico «HERNIUS» de Barcelona, visitará en MAHON el jueves y viernes días 5 y 6 de noviembre en el Hotel Bustamante de 10 a 1 y de 3 a 7, y en PALMA DE MALLORCA el sábado día 7 de noviembre en el Hotel Alhambra de 9 a 1 y de 3 a 7.

Aproveche usted esta oportunidad y no aplace por más tiempo poner definitivo remedio a la hernia que usted padece. Acuda a nuestra consulta y gratis y sin ningún compromiso para usted será reconocido por nuestro Director quien estudiará su caso y lealmente le aconsejará lo que debe usted hacer.

Por la experiencia adquirida en los largos años de práctica en el ramo de ortopedia herniaria, podemos afirmar sin temor de ser desmentidos que no existe nada en el mundo para curar radicalmente las hernias, como lo aseguran faltando a la verdad cuantos charlatanes venden por ahí esos malísimos aparatos que tantas víctimas causan.

En cambio garantizamos a usted con nuestra firma, que sea el tamaño que fuese su hernia, lo mismo si data de un mes como de 30 años, la combatiremos siempre con éxito, alejando todo peligro al instante, *reteniéndola en absoluto e impidiéndole el menor crecimiento*, y tanto es así que se irá fundiendo cada día hasta casi su total desaparición. Si no está usted satisfecho le devolveremos íntegro el importe por usted pagado.

Al visitarnos le garantizamos que no perderá V. el tiempo, porque tendrá ocasión de conocer el lindo, ligero (pesa 200 gramos y ocupa sólo un centímetro de ancho) pequeño y perfecto aparato HERNIUS (patentado) hecho expreso para que usted vaya con él tan cómodo como si fuese una prenda de vestir, y como no lleva trabas tirantes, bajo nalgas, ni nada superfluo, podrá ejecutar toda clase de movimientos sin que tan siquiera se aperceba de que está usted quebrado. A la sola vista del aparato HERNIUS, deducirá usted que de su aplicación se ha obtenido un agradable bienestar que contrasta con el tormento que está usted pasando con el incómodo y peligroso braguero que lleva, y sin vacilar se decidirá a sustituirlo por el salvador HERNIUS que bajo molde especial construiremos para usted.

A pesar de su eficacia realmente única para combatir las hernias, y estar los aparatos HERNIUS contruidos de materiales de suprema calidad, por unos céntimos diarios podrá usted tener la tranquilidad de que su hernia está bien cuidada, pues por su módico precio los HERNIUS están al alcance de todas las fortunas.

ESPECIALIDADES PARA SEÑORA.—Aparatos HERNIUS invisibles para señoras; fajas modernas para conservar la línea, combatir la obesidad, riñón flotante, eventraciones, hernias umbilicales, descenso del estómago.

Regalamos el interesante librito «GUIA DEL HERNIADO». Tendremos sumo gusto en recibirle en MAHON el jueves y viernes días 5 y 6 de noviembre en el Hotel Bustamante de 10 a 1 y de 3 a 7, y en PALMA DE MALLORCA el sábado día 7 de noviembre en el Hotel Alhambra de 9 a 1 y de 3 a 7. Consulta Gratis.

Gabinete Ortopédico «HERNIUS»

(SALVACION DEL HERNIADO)

Aragón, 277, entl.º 2.ª (frente apeadero Paseo Gracia) Telef. 76850 BARCELONA

SERVICIO TELEGRAFICO DE «LA VOZ DE MENORCA»

Barcelona 4 a las 24 y 5 a las 2:15

Asamblea Constituyente

La sesión de ayer

El Presidente de la República

Con mucha animación en los escaños y en las tribunas empieza la sesión a las 4-40, bajo la presidencia del señor Besteiro.

Se lee y es luego aprobada el acta de la sesión anterior.

Muchos diputados van al escaño que ocupa el señor Alcalá Zamora para saludarle y felicitarle por haberse designado como candidato para la presidencia de la República.

Sigue el debate constitucional y se pone a discusión el artículo 80 que empenzó a examinarse ayer y que entre otros extremos trata de las facultades del Presidente de la República para disolver el Parlamento.

Una enmienda del señor Lledó propone que el jefe de Estado sólo pueda utilizar una vez la facultad de disolución.

El señor Ruiz Fumez se opone a la enmienda.

Entran los señores Lerroux, Martínez Barrios y Largo Caballero.

El señor Alcalá Zamora se declara partidario de la enmienda que propone el señor Lledó y dice que no se deben mermar el prestigio y la soberanía del Parlamento.

El PRESIDENTE: Podría aceptarse el criterio del señor Alcalá Zamora.

El señor JIMENEZ ASUA. La comisión desearía estudiar el caso.

El PRESIDENTE: Se suspende el debate para que la comisión delibere.

Al reanudarse la sesión a las 6 y 15 el

señor Jiménez Asúa lee la nueva redacción del artículo 80 incorporada al dictamen de la comisión constitucional y que en síntesis dice:

El Presidente de la República podrá suspender el Parlamento durante un mes como plazo máximo y 15 días como mínimo.

Durante el periodo del mando presidencial sólo podrá disolver las Cortes dos veces con sujeción a determinadas condiciones. Se dará un decreto motivado con la convocatoria para nueva elección.

En caso de segunda disolución las Cortes resolverán sin necesidad de decreto, pero con el voto favorable de la mayoría absoluta.

El señor Castrillo pide que se concrete si la mayoría absoluta será de los diputados presentes o de los que componen la Cámara.

El señor Botella se opone a la forma en que se lleva el debate.

El PRESIDENTE: Acepto el criterio de la mayoría.

El señor JIMENEZ ASUA: Naturalmente.

El PRESIDENTE: Léese el artículo para votarlo.

Apruébase y voten en contra los radicales socialistas.

Se pasa al artículo 81 que dice:

«El Presidente podrá ser destituido antes de que aspire su mandato a propuesta de las tres quintas partes del número de diputados del Parlamento.»

En un plazo de ocho días se convocarán elecciones de compromisarios para la elección de nuevo Presidente.

El señor Valdecasas pide la supresión del artículo. Es rechazada la proposición y lo es también otra del señor López Rey.

El señor Madariaga pide explicaciones. Se las da el señor Ruiz Junes.

Se aprueba el artículo 81 en votación

nominal de 122 contra 76 y se pasa al 82, a saber:

«El Presidente promulgará las leyes sancionadas por el Congreso, en el plazo de quince días, contados desde aquél en que la sanción le hubiere sido oficialmente comunicada.»

Si la ley es declarada urgente por las dos terceras partes de los votos emitidos por el Congreso, el Presidente procederá a su inmediata promulgación.

Antes de promulgar las leyes no declaradas urgentes, el Presidente podrá pedir al Congreso, en mensaje razonado, que someta la materia a nueva deliberación.

Si la ley volviera a ser aprobada por una mayoría de dos tercios de votantes, el Presidente quedará obligado a promulgarla.»

Se lee una enmienda del señor Gil Robles, quien está ausente. Otra del señor Royo Vilanova promueve constantes interrupciones. El señor Royo Vilanova dice que no votará en el sentido de que el Presidente de la República tenga más poder que el Parlamento.

Mantienen un vivo diálogo los señores Villanueva y Royo Vilanova.

Interviene el señor Madariaga y señala una contradicción entre el artículo que se discute y otro.

Es rechazada la enmienda propuesta por el señor Royo Vilanova.

El señor Carner defiende otra y puntualiza los regímenes parlamentario y presidencialista.

El señor Castrillo defiende un voto particular.

Después de breves intervenciones son aprobados por 124 votos contra 36 los artículos siguientes o sean el 83 y el 84.

Queda así aprobado todo el título quinto de la Constitución y empieza la discusión del sexto.

Sin debate son aprobados los artículos 85 y 86 reformado, así como el 87 que autoriza el nombramiento de ministros sin cartera y el 88 que afecta a las dotaciones de los ministros.

A la aprobación de este último artículo han precedido algunas objeciones del señor Lluhi.

Aprobados luego sin debate los artículos 89 al 91, empieza el debate del título séptimo del que no se discute la totalidad en vista de las enmiendas presentadas.

Se levanta la sesión a las 8.

Por la noche

La sesión nocturna empieza a las 10 y 55 presidida por el señor Besteiro.

Se formulan ruegos y preguntas de carácter local.

El señor Sediles cita casos de persecución de militares republicanos. Le apoyan los señores Villa y Soriano.

Llega el jefe del Gobierno y ministro de la Guerra señor Azaña.

Algunas voces le invitan a que conteste.

El PRESIDENTE: No puedo porque no he oído la pregunta (rumores).

Don Emiliano Iglesias desarrolla una interpelación sobre la actitud del Gobierno ante los debates parlamentarios.

Le interrumpe el señor Madrigal y dice: soy Catalina Bárcena (risas y rumores).

El señor Iglesias dirige duros ataques al ministro de Hacienda señor Prieto y le pide que se vaya del Gobierno.

El jefe de éste, señor Azaña, contesta en forma muy enérgica y pronuncia un gran discurso en el que preconiza la firmeza del Gobierno y desprecia las insidias lanzadas por don Emiliano Iglesias. El final de la sesión nocturna carece de interés telegrafiable.

que fué diputado señor Layret. El crimen se perpetró hace años en Barcelona.

También en el despacho de la Generalidad se ha tomado declaración al coronel señor Elizagaray, al magistrado don Julio Jimeno y otros.

En unas manifestaciones a los periodistas el señor Abeytúa, de la subcomisión, ha dicho:

«Estamos convencidos de que los pistoleros eran unos verdaderos mercenarios, asesinos que servían a quien mejor les pagaba, de ambos bandos.»

Han sido llamados a declarar varios patronos en vista de que no se ha presentado espontáneamente como esperaba la subcomisión.

Información política

En Barcelona han conferenciado el presidente de la Generalidad señor Maciá y el Gobernador civil señor Anguera de Sojo. La conferencia se relaciona con el cambio de autoridades.

El día 9 aparecerá en Barcelona el periódico «Humanitat» dirigido por don Luís Companys.

Ha sido admitida la dimisión del Director de «Acción Social y Seguros» don José Bergamín.

En Palma se preparan obsequios para agasajar al ministro de Economía que irá para entregar al pueblo el castillo y el parque de Bellver.

El futuro Jefe del Estado

Preguntado por los periodistas el señor Azaña ha manifestado que el asunto de la elección del señor Alcalá Zamora para Presidente de la República no es una noticia sino un rumor.

Mañana se reunirá la minoría progresista para tratar sobre la conveniencia de que el señor Alcalá Zamora acepte la presidencia de la República que se le ha ofrecido.

Por momentos se confirma que será elegido por aclamación. El viernes dejará de asistir a las sesiones del Parlamento.

El acuerdo se tomó en el banquete con que obsequió a los ministros su Presidente señor Azaña.

Luego visitaron al señor Alcalá Zamora los señores Largo Caballero, Domingo, Niñolau y Barrios, quienes lograron vencer la resistencia del señor Alcalá Zamora.

Los ministros reunirán a los respectivos grupos parlamentarios para tratar de la elección presidencial.

España al día

Responsabilidades por el terrorismo

Barcelona.—La subcomisión parlamentaria de responsabilidades por el terrorismo ha interrogado en la cárcel a tres complicados en el vil asesinato del

REGLAMENTOS DE CIRCULACION E INTERURBANA

Quinta edición con las modificaciones introducidas hasta 31 de agosto de 1931.

En venta en la «Tipografía Mahonesa»

HOTEL BUSTAMANTE

MAHON

MENU PARA HOY

Entremeses variados
Escupias
Caneloni
Langosta salsa tártara
Ternera estofada
Postres variados

MENU PARA MAÑANA

Entremeses variados
Arroz con conejo
Tortilla rellena
Pescado salsa verde
Ternera a la andaluza
Postres variados

Precio del cubierto	PESETAS	5
tickets 10 comidas clase superior	»	35
» 10 » » especial	»	25
Abono mensual comida y cena (superior)	»	150
» » » » (especial)	»	110
Hospedaje completo por día (tout compris)	»	10

42

POR A. MANZONI

LOS NOVIOS

39

VI

Caminaron aprisa y en silencio Lorenzo, Inés y Luisa, hasta que por fin desembocaron en una plazuela delante de la iglesia del convento.

Acercóse Lorenzo a la puerta y la empujó suavemente. A esta señal se abrió el acto y los rayos de la luna que penetraban por ella inundaron la cara pálida y la barba blanca del padre Cristóbal. Viendo que nadie faltaba, exclamó:

—¡Loado sea Dios!

Y les hizo seña de que entrasen.

Acompañaba al religioso otro capuchino. Así que entraron, entornó el padre Cristóbal otra vez la puerta, y entonces fué cuando no pudiendo resistir ya el sacristán, le llamó aparte y le susurró al oído:

—¡Pero padre! ¡De noche!... ¡En la iglesia!... ¡Con mujeres!... ¡Cerrar la puerta!... ¡Y la regla!...

—¡Fiad en mí—contestó el padre Cristóbal.

Y a la luz lánguida que ardía delante del altar, se acercó a sus protegidos, que, perplejos, estaban aguardando, y les dijo:

—Hijos míos, dad gracias a Dios, que os ha librado de un peligro... Ya veis que en esta tierra no hay seguridad para vosotros. De todos modos, Dios proveerá para vuestro provecho. Vosotras—continuó dirigiéndose a las mujeres—iréis a ***; allí estaréis fuera de peligro, y al mismo tiempo no lejos

tendidos hacia adelante; llegó a la puerta del cuarto, y dando golpes en ella, decía: «¡Abra vuestra merced! ¡Abra! ¡No alborote!»

Viendo el sitiado que el enemigo no pensaba en levantar el sitio, abrió una ventana que caía delante de la iglesia, gritando: «¡Favor! ¡Socorro!» Contiguo a la pared de la iglesia había un cuchitril en el que dormía el sacristán. Este, despertándose a las desafortadas voces de don Abundio, saltó de la cama y dijo:

—¿Qué sucede?

—Corred, Ambrosio—gritó don Abundio—¡Socorredme!

—Voy al momento—contestó el sacristán.

Entróse de nuevo y cogió los calzones que tenía sobre la cama; se los puso bajo el brazo, y bajando a brincos una escalerilla de madera, corrió al campanario, echó mano a la cuerda de la mayor de las campanas y empezó a tocar a rebato.

Al don don de la campana, los cobardes se acurrucan debajo de la colcha, y los más animosos acuden a coger horquillas y escopetas.

Pero antes que los valientes estuvieran en disposición de obrar, ya el alboroto había llegado a oídos de los bravos. Referiremos lo que hicieron ellos desde el instante en que los dejamos. Cuando vieron todas las puertas cerradas y las calles sin gente, pasaron delante de la casa de Lucía, y luego marcharon a la calle para hacer su relato al Cano. Este, después de escucharlos, se puso un som-

Campo de la Unión Sportiva

DOMINGO DIA 8

A las 3 de la tarde

Grandioso partido de foot-ball entre el equipo

Grupo Ingenieros-U. Sportiva

PRECIOS: Entrada general 1'00. Socios y tropa 0'50. Señoras y niños 0'25.

NOTA: Cabos y soldados del Grupo de Ingenieros entrada gratis.

RUN-RUN

Así han empezado algunos

El crimen tiene siempre a su lado un pretexto más o menos razonable. El ladrón roba por hambre, para dar pan a sus hijos o por un capricho irresistible de su temperamento. Pero roba. El asesino mata por lo mismo que roba el ladrón o por un hormiguillo acometedor que ni él mismo se explica. Pero mata. El granuja engaña, estafa o falsifica porque arde en él una pasión que han encendido unos traidores ojos verdes o por un deseo de vivir mejor o por la misma murga de la prole. Pero engaña, estafa y falsifica.

Recientemente ha sido descubierta una agencia que con suma habilidad se dedicaba a facilitar la evasión de los pebreitos capitales que no pueden vivir sometidos a esta plebeaya libertad. Y en el fondo, el director de esa agencia, que no sabemos si a estas horas habrá caído en poder de la policía, debe ser un romántico, una especie de «Pimpinela Scarlata». El hombre utilizaba toda su sabiduría de leguleyo honorario para proteger a los monárquicos de España, atropellados por la República. Además, ¿no es ese un modo, como otro cualquiera, de rendir culto a la libertad individual? Que cada uno se lleve lo que es suyo. Y para que se cumpliera esta sentencia, hubo de aparecer un ciudadano que arriesgara, en la empresa, hasta su seguridad personal. Si alguna vez volvieron costumbres pasadas, tendría el benemérito agente de negocios patrióticos el premio que indudablemente merece.

Pero a nosotros, que tan comprensivos somos con las debilidades ajenas, nos sigue pareciendo un criminal. Y seguramente se lo parecerá también a sus clientes. Lo que pasa, repetimos, es que todo en la vida, hasta el crimen, es relativo. El hijo del ladrón exclama: «¡Mi padre ha robado porque me quiere!» Y los clientes del protector de capitales, atribulados, exclamarán a su vez: «¡Es un canalla; pero muy simpático!»

Así han empezado algunos prestigios del mundo de las finanzas que pretenden hoy manejar la República, como manejaban antes la Monarquía. Pero en este régimen actual, se le llama al pan, pan, y al vino, vino. Y no han de parecer mucho mejores que el tal pájaro donostiarra aquellos figurones del economismo retorcedor que durante varios años han ocultado el crimen originario de su fortuna.

su segunda mujer y por uno de los hijos de este matrimonio.

Interrogados acerca de lo que pensaban sobre la actitud de su hermano, Tomás Edison y sus dos hermanos han dicho que amaban demasiado a su padre para protestar contra sus determinaciones.

Respecto a la mujer de Edison, como ya se ha dicho, no es mencionada en el testamento, porque en vida quedó asegurada su posición. Cada semana el marido le hacía entrega de todos sus derechos de autor y del producto de sus patentes de invención, que ascendían a una suma considerable. La señora Edison colocaba inteligentemente este dinero, y por esta causa su marido no le ha dejado nada en el testamento.

Los argentinos en España

Un grupo numeroso de argentinos ha constituido un Comité que desarrollará una enérgica campaña combativa de las dictaduras que soportan algunos países de América y propenderá, por medio de actos y manifestaciones públicas, al retorno de la normalidad institucional y política en esos países sometidos a regimenes despóticos.

Para ello ha resuelto que su primer acto público se efectúe en Madrid, en el lugar, día y hora que oportunamente se indicará, y para el que solicita la colaboración y concurso de todos los ciudadanos libres de América y España.

Se reciben adhesiones provisionalmente en Ayala, 2 duplicado, primero, Por el Comité, Alejandro Orfila, presidente; Ibralim de Malcervelli, secretario.

EL TESTAMENTO DE EDISON

UNO DE LOS HIJOS DEL GRAN INVENTOR PIENSA IMPUGNARLO

Nueva York 81.—Se ha sabido con alguna sorpresa que William Edison, uno de los hijos del primer matrimonio del famoso inventor, ha anunciado que impugnará el testamento de su padre, que no le atribuye más que 250.000 dólares, mientras que sus dos hermanos del segundo matrimonio recibirán cada uno 5.500.000 dólares. William Edison fundamenta su acción judicial en el hecho de que su padre ha obrado influido por

Crédito Mercantil de Menorca

Bolsa de Barcelona		de 4 de noviembre de 1931	
Amortizable 5 p. 100 A 1920	79'00	» B 1920	77'75
Interior 4 p. 100 A	59'25	» B	59'25
Amortizable 5 p. 100 A 1917	73'50	» B 1917	73'50
» A 1927 libre	84'25	» B 1927 libre	83'00
Exterior 4 p. 100 A	74'50	» B	74'00
Obligaciones Norte Prioridad	59'00	Alicantes 3 p. 100 1.ª hipoteca	54'85
Andaluces 2.ª serie fijo	18'00	Bédulas B. Hip. España 4 p. 100	77'75
Id. id. id. 5 p. 100	83'50	Id. id. id. 6 p. 100	96'00
Francos cheque París	00'00 a 44'35	Liras » Roma	00'00 a 58'70
Dollars » New-York	00'00 11'29	Libras » Londres	00'00 a 43'25
Reichsmarcald Berlin	00'00 a 2'70		

MONEDAS DE ORO

Alfonsinos	225'00
Onzas y sus fracciones	225'00
Isabelinas	226'00

COTIZACIONES DE VALORES LOCALES

	Valor nominal	Dinero	Papel
Obl. Ayuntamiento Mahón 6 p. 00 E 1907	100		
» » » 6 p. 100 E 1916	100		
» » » 5 p. 100 E 1921	100		
» Empréstito 100.000 pesetas	100		
» Ayuntamiento Mahón 5 p. 100 E 1921	100		
» Empréstito 45.000 pesetas	100		
» Ayuntamiento Mahón 6 p. 100 E 1925	100		
» » » 6 p. 100 E 1927	100		
» libre impuestos	100	101	
» Ayuntamiento Mahón 6 p. 100 E 1929	100	100	
» libre impuestos	100	100	
» Acciones L. Eléctrica Mahonesa, S. A.	100	120	
» Oblig. Eléctrica Mahonesa, S. A. 6 p. 100	100	101	
» Banco de Ferrerías	5	10	
» Crédito Mercantil de Menorca	50	78	80
» Sdad. General de Alumbardo	5		
Obl. Sdad. General Alumbardo, 6 p. 100	100	102	

Banco de Menorca

Bolsa de Barcelona		de 4 de noviembre de 1931	
Francos cheque	44'35	Libras id.	43'25
Dollars id.	11'29	Liras id.	58'70
Interior serie A	59'25	Id. id. B	59'25
Amort. 5 p. 100 serie A 1920	79'25	Id. id. B 1920	78'50
Exterior serie A	74'50	Obligaciones Compañía Trasatlántica 6 p. 100 1922	84'00
Obligaciones F. C. Norte Prioridad 3 p. 100	59'00	Amort. 5 p. 100 serie A 1917	73'50
Amort. 5 p. 100 serie B 1917	73'25	Obligaciones Sociedad General Aguas Barcelona 6 p. 100	96'00
Acciones norte fin mes	49'10	Id. Alicantes id.	37'10
Id. Andaluces id.	15'25	Id. Orenses id.	00'00
Id. Coloniales id.	46'00		

BANCO DE MENORCA

Descontamos los cupones vencimiento octubre de las Deudas Interior, Exterior y Amortizable.

Nos encargamos del canje de los títulos de la Deuda Interior 4 por 100 por sus nuevos títulos.

Crédito Mercantil de Menorca

Pagamos el cupón vencimiento 15 noviembre 1931, de las DEUDAS AMORTIZABLE 5 por 100.

MANUALES «GALLACH»

BIBLIOTECA DE CONOCIMIENTOS ENCICLOPÉDICOS

Abarca todas las Ciencias, Artes, Oficios y las aplicaciones prácticas Redactados por los especialistas españoles más eminentes Pídalos en la «Tipografía Mahonesa».

¡ESTUDIANTES!

Si deseais comprar estuches de compases, cartalones, lápices, difuminos, tintas, plumillas, etc., etc., visitad la TIPOGRAFIA MAHONESA

TODAS LAS NOVEDADES DE LAS EDITORIALES MAS IMPORTANTES las encontrará en la TIPOGRAFIA MAHONESA

ADQUIERA USTED LAS MEJORES OBRAS DE LOS MAS ILUSTRES LITERATOS en la TIPOGRAFIA MAHONESA



BARCELONA MADRID
Vía Layetana, 2 Pza. los 6de' as Crte

Servicios regulares de vapores comerciales y correos entre la Península - Baleares - Norte de África - Canarias - Guinea española

Línea rápida de gran lujo Barcelona-Cádiz-Canarias
Salidas semanales, los sábados de Barcelona y los lunes de Cádiz.

Servicio fijo rápido semanal Mediterráneo-Cantábrico
Salidas para el Norte de Barcelona los martes y para Barcelona, de Bilbao, los viernes.

Servicio fijo para los puertos del Mediterráneo-Norte de África y Canarias
Con salidas de Barcelona quincenalmente, los jueves admitiendo carga y pasaje.

LÍNEA DE FERNANDO POO
Servicio rápido quincenal, con salidas los días 15 de Barcelona y los 20 de Cádiz.

Servicios diarios entre Málaga y Melilla-Melilla y Ceuta-Almería y Melilla-Algéciras y Tánger

LÍNEA RÁPIDA DE GRAN LUJO BARCELONA-PALMA MALLORCA
Salidas todos los días, (excepto los domingos) de

Barcelona y Palma a las 21 h. Llegada a las 7 horas

LÍNEA RÁPIDA BARCELONA-MAHON
Salidas de Barcelona los miércoles y viernes a las 19 h. de Mahón martes y jueves a las 19 h.

SERVICIO PALMA-MAHON
Salidas de Palma los jueves a las 20 h. y de Mahón los viernes a las 20 horas.

Para informes:
Delegación de la Compañía: Infanta, 22

CASAS RECOMENDADAS

SE HA RECIBIDO

un extenso surtido de

LANAS DE DIFERENTES CLASES

CASA MATEO MIR

DOCTOR ORFILA, 22

VAINICAS A MAQUINA

A 0'20 PESETAS EL METRO

en la casa

Manolo Cardona

La Casa de las Medias

Mantas, Sábanas, Toallas, Ropa blanca, Opales, Géneros de punto, Medias, Calcetines y otros artículos, a precios baratísimos

L'ABEILLE

COMPANIA DE SEGUROS

ACCIDENTES, VIDA, INCENDIOS

Agente general en Menorca:

RAMON BUSTAMANTE, calle Pi y Margall, 11

FERRETERIA :: VIDRIOS :: PINTURAS
PAPELES PINTADOS :: PAPEL VISILLO
ESMALTES :: BROCHAS :: PINCFLES
:: BARNICES ::

CASA MURILLO

PI Y MARGALL, 26

TELEFONO, 22

brero muy grande, se echó encima una esclavina de hule salpicada de conchas y tomó un bordón de peregrino. Con esto echó a andar el primero. Siguiéronle los demás, y en breve llegaron a la casa por el camino opuesto al que tomaron nuestros amigos cuando salieron para su expedición. Mandó el Cano a dos de los suyos que escalasen silenciosamente la tapia del corral, ocultándose luego detrás de una higuera. Hecho esto, llamó suavemente a la puerta, con ánimo de fingirse un peregrino extraviado. Como nadie respondiese, hizo venir a otro bandolero, mandándole que bajase al corral como los otros dos, con el encargo de levantar el cerrojo para tener libres la entrada y la salida.

Mientras estaban ocupados en la faena, los dos que guardaban la puerta de la calle oyeron venir alguien hacia ella, y suponiendo que cualquiera que fuese pasaría adelante, se quedaron quietos. Cesaron las pisadas en la misma puerta: era Domingo que venía enviado por el padre Cristóbal para avisar a las dos mujeres que, por amor de Dios, huyesen al instante y se refugiasen en el convento. Agarró Domingo el albadón para llamar y advirtió que estaba desclavado. «¿Qué es esto?», dijo para sí, y atemorizado empujó la puerta; se sintió coger por ambos brazos y que en voz baja le decían: «Si chistas, mueres.» Uno de los bandoleros tapóle la boca y el otro sacó un puñal para asustarle, cuando de repente sonó el primer toque de la campana, y tras de aquél otros y otros. Los bandoleros soltaron

de prisa a Domingo, metiéndose en la casa, en donde estaban los demás.

Fué necesaria toda la superioridad del Cano para que no se desbandase la chusma y se convirtiese en fuga la retirada.

Perpetua llegó un momento antes que la otra, y al empujar la puerta la abrieron de par en par por dentro, y se encontró en el umbral con Antonio, Gervasio, Lorenzo y Lucía, los cuales, al oír aquel toque de rebato, corrían para escaparse.

Para acudir Perpetua a los más urgentes les dejó salir, y entró apresuradamente en el zaguán.

Los dos novios se encontraron con Inés. —A casa, a casa—dijo Lorenzo—; antes de que se reúna la gente.

Y ya se iban; pero en esto llegó Domingo, los conoció, se paró delante de ellos, y todavía temblando y con voz apagada, dijo:

—¿Adónde van ustedes? ¡Vuelvan atrás, vuelvan! ¡Por aquí, al convento! Lo ha dicho el padre Cristóbal y ha dicho que usted Renzo, vaya también al punto. Ya lo diré todo cuando estemos más lejos.

Tomando aprisa hacia la iglesia, entraron en una callejuela y siguieron su camino en medio de los campos.